



Lanús, 07 de abril de 2022.

DECRETO N° 1.233.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría Seguridad y Movilidad Sustentable, han solicitado el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente María Laura KELLER, Legajo N° 28.396/8;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase a partir del día 21 de febrero al 31 de diciembre del año 2022, inclusive, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente María Laura KELLER, Legajo N° 28.396/8, a la Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil, con funciones de Operadora de Teletipo y Radio Comunicaciones, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Categoría Programática 01.

Artículo 2°: Inclúyase a partir del día 21 de febrero del año 2022, a la agente María Laura KELLER, Legajo N° 28.396/8, en el régimen denominado “Gastos por Comidas”, Categoría 310, con funciones de Operadora de Teletipo y Radiocomunicaciones, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado, de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Social**, Oficina 701, Categoría Programática 01, Prestando Servicios en Comisión en la Oficina 320, Dirección General de Defensa Civil.



Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por